

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA JAMHCJS-1070-2025.** Acta mil setenta guion dos mil veinticinco, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, de forma virtual por la plataforma de zoom. **Convocatoria:** Según criterio de interés público remitido por el despacho del Ministro de Cultura y Juventud para sesionar sin quórum estructural. Al ser las ocho horas y treinta minutos inicia la sesión. Preside, MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, Presidente, Representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo). Presentes: Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, Secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia), M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, Representante de la Universidad Técnica Nacional y el Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, (presente desde su lugar de residencia), y M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo (presente desde su lugar de trabajo) y la Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

**CAPÍTULO I.** Solicitud de inicio de contratación para la compra de obra de arte. -----

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General, informa que el presupuesto ordinario del Museo contempla ₡5.000.000, para la compra de obra de arte. Se ha conversado con la

familia de don Néstor Zeledón Guzmán para la adquisición de la obra «Casa Típica», óleo sobre tela de algodón de 46×66 cm, debidamente firmada por el autor. Explica que, aunque la obra no es de temática relacionada con la Campaña Nacional, sí representa elementos esenciales de la cultura costarricense, aportando al fortalecimiento del acervo del museo y a la posibilidad de realizar futuras exposiciones. -----

Indica que se cuenta con un dictamen curatorial externo, así como con la aprobación del Museo de Arte Costarricense y su Junta Administrativa. La familia propuso un precio inicial de ₡7.000.000; sin embargo, se logró acordar la venta por ₡5.000.000, monto que incluye el IVA. -----

El M.Sc. Giovanni González Valverde, solicita información sobre la valoración de la obra. La Directora General explica que se contó con el apoyo inicial de la Fundación Hior y posteriormente con una valoración formal de la curadora Alina Rojas González, cuyo dictamen fue revisado y avalado por el curador del Estado en el Museo de Arte Costarricense. El valor estimado de la obra es ₡7.000.000, pero se acordó su adquisición por ₡5.000.000. También solicita corroborar la apariencia de la obra y sus dimensiones. Doña María comparte una imagen preliminar por el chat y confirma que la técnica es óleo sobre tela y sus medidas son 46×66 cm. -----

Los miembros expresan que la adquisición es pertinente por su aporte al acervo cultural del museo y por la concordancia con los dictámenes curatoriales. Se destaca la importancia de fortalecer la representación de artistas costarricenses en la provincia de Alajuela. -----

Tras la valoración correspondiente, se procede a votación. La totalidad de los miembros presentes votan a favor. -----

**ACUERDO N°1:** Iniciar el proceso de contratación para la adquisición de la obra sin título (Casa de adobe y personaje) del artista Néstor Zeledón Guzmán, por un monto de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones IVA incluido). La decisión se fundamenta en: El dictamen curatorial externo emitido por la especialista Alina Rojas González, que avala la originalidad, valor artístico, pertinencia cultural y monto de la obra. La revisión y aprobación del Museo de Arte Costarricense, mediante su curaduría, cumpliendo con los requisitos institucionales. La existencia de presupuesto específico para la compra de obra de arte en la partida ordinaria del Museo. La pertinencia de fortalecer el acervo cultural del

Museo con obras representativas de la identidad costarricense y su proyección en la provincia de Alajuela. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las nueve horas. -----

Pablo F. Hernández Casanova

Presidente

Ana Cristina Rodríguez Valenciano

secretaria